



ACTA N° 18
FUNDACION TRES PASOS ADELANTE
REUNION DE CONSEJO DE FUNDADORES
Nit 901.151.572-7

En el municipio de **Soacha**, siendo las **9:30 a.m.** Del día **20 de marzo**, del año **2024**, se reunió el Consejo de Fundadores de la **FUNDACION TRES PASOS ADELANTE**, atendiendo la convocatoria N° 18, efectuada de conformidad con los estatutos o la ley. Por el señor **Amos Castro Pájaro** con cedula de ciudadanía **73.156.490 Representante legal**, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación del Estado de Financieros a 31 de diciembre del 2023
4. Aprobación Calificación al régimen especial para el año 2024.
5. Propositiones y varios
6. Decisiones
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir. Se presentaron 2 miembros del consejo de fundadores y 1 miembro de la junta directiva. El cual representa el 100% para dar inicio a la reunión.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Queda Aprobada el Orden del día.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

El tesorero de la junta directiva presenta el Estado de Situación Financiera comparativo a diciembre 2023-2022, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo en Efectivo e Indicadores Financieros.

Explica y aclara el saldo que hay disponible en caja \$ 129.000, en propiedad planta y equipo aclara el saldo \$0. Su depreciación fue de \$ -708.000 generando un gasto para la fundación.

Explica y aclara el total de costos y gastos corresponden a gastos administrativos se pagó de prestaciones laborales, para un total de \$ 782.900.

Explica y aclara los ingresos no operaciones por donaciones, para un saldo de \$ 800.000 Como resultado neto del ejercicio \$ - -854.900.



El consejo de fundadores por unanimidad, queda aprobado los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2023

4. APROBACIÓN CALIFICACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL AÑO 2024

El Representante Legal de la Fundación, menciona a los miembros del consejo de fundadores que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros del consejo autoricen al Representante Legal de la Fundación a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación de la FUNDACION TRES PASOS ADELANTE en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro.

Autorizaciones adicionales para efectos tributarios.

Se solicitó la aprobación al consejo de fundadores como máximo órgano para manifestar por medio de este documento que:

a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

d. De los miembros fundadores, solo las personas que se mencionan a continuación representan un cargo dentro de la Fundación:

- Amos Castro Pájaro C.C. No 73.156.490 Representante Legal
- Carolina González Moreno C.C. No 40.325.969 Secretaria General.

El Consejo de Fundadores de la Fundación autoriza, a dejar constancia por este medio, que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

Lo mencionado en este numeral fue aprobado por unanimidad por los miembros del consejo.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Se propone buscar alianzas con otras organizaciones como mecanismo de gestión de recursos, así mismo programas, convocatorias a nivel del territorio nacional o extranjero.
- Se propone la reforma de los estatutos de la fundación.

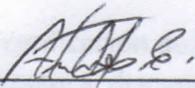


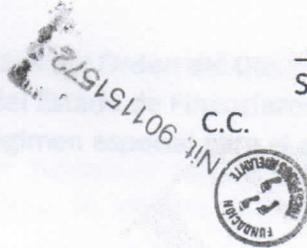
6. DECISIONES

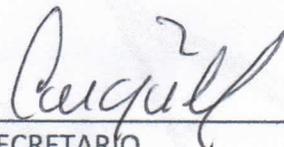
- Las proposiciones presentadas las cuales son aprobadas por unanimidad.

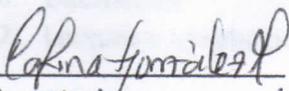
7. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Se finaliza a las 11:30 a.m. la cual queda sometida a consideración de los miembros del consejo de fundadores de la FUNDACION TRES PASOS ADELANTE, La presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.


PRESIDENTE
C.C. 73156490




SECRETARIO
C.C. 40.325.969.


Secretario